
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION No. 013 DEL 13 DE ENERO DE 2026	PÁGINA 1 DE 7	

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT 2026 Y SE ACTUALIZA EL INVENTARIO DE LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, las que le confieren los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, los artículos 2 y 4 del Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

El artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

El artículo 4 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, establece que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

Que el artículo 5 del Decreto 403 de 2020, establece la independencia técnica de las Contralorías Territoriales, quienes tienen la facultad de prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia.

El 1 de marzo de 2019 la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, suscribió el convenio No.171 entre la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales y la Auditoría General de la República, cuyo objeto era aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control Fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3, 4 y 5, propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal y adaptar la Guía de Auditoría Territorial, respectivamente.



Mediante Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019, de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero, se estableció como

Barrancabermeja transparente, Control Fiscal, tarea de todos

Estadio Daniel Villa Zapata, tribuna Nororiental piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION No. 013 DEL 13 DE ENERO DE 2026	PÁGINA 2 DE 7	

objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal del País, promover igualmente la actualización de la normatividad en materia de control fiscal y propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas y estandarización del marco de normas internacionales para entidades fiscalizadoras - ISSAI, y referencia de buenas prácticas.

Que en virtud de la Resolución Reglamentaria Orgánica 028 del 14 de mayo de 2019, se estipuló que las Contralorías Territoriales, participarían en los eventos convocados a través del SINACOF, e igualmente las Contralorías Territoriales, propondrían modificaciones, mejora y ajustes a las metodologías, técnicas y herramientas del control fiscal, e igualmente se determinó que las Contralorías territoriales, participarían en la actualización e implementación de la Guía de Auditoría Territorial y demás metodologías pertinentes al control fiscal.

Que el artículo 130 de la Ley 1474 del 2011 determina: "*METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las Contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, facilitará a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal*".

Que mediante la participación conjunta con el Sistema Nacional de Control Fiscal, SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las Contralorías Territoriales, en mesas de trabajo realizadas por 7 meses, se elaboró LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías llevada a cabo por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT: la Auditoría Financiera y de Gestión, de Desempeño y de Cumplimiento, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadores superiores-ISSAI, que a su vez incorporan las normas internacionales de Auditoría -NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.



En reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011, y con la participación de representantes de las Contralorías Territoriales, el Contralor General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal-SINACOF, entregó a las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales LA GUÍA DE AUDITORIA TERRITORIAL -GAT- EN EL MARCO DE LAS

Barrancabermeja transparente, Control Fiscal, tarea de todos

Estadio Daniel Villa Zapata, tribuna Nororiental piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	 <p>iContec ISO 9001 SC 4100-1</p>
RESOLUCION No. 013 DEL 13 DE ENERO DE 2026		PÁGINA 3 DE 7

NORMAS INTERNACIONALES, ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor.

Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

El artículo 2 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, y precisamente LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, pretende la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país en función de los Principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja mediante Resolución No. 001 de 2024 reglamento la rendición de cuenta electrónica a través de SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta al Ente de Control.

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante la Resolución No. 047 del 4 de abril de 2024, Adoptó para la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, LA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL –GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI – GAT versión 4.0, elaboradas por las Contralorías Territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la Republica y el acompañamiento de la Auditoría General de la Republica, en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011 y el Convenio Interadministrativo No. 171 de marzo 1 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la Republica, dentro del marco constitucional y legal.

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante la Resolución No. 084 del 17 de junio de 2024 actualiza LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL -GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON LA VERSION 4.0 EMITIDA POR EL SINACOF.

Que la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0, crea en el numeral 1.4.5 el Comité Técnico de Auditoría, donde se conceptúa sobre el mismo, se fijan propósitos, como debe conformarse y se define que será mediante acta donde se condensaran las decisiones.

Barrancabermeja transparente, Control Fiscal, tarea de todos

Estadio Daniel Villa Zapata, tribuna Nororiental piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

Que de conformidad al numeral 1.4.5 de la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0, adoptada por el ente de control territorial mediante la Resolución No. 047 de 2024 se estableció que el Comité Técnico de Auditoría deberá ser conformado e implementado en cada contraloría territorial mediante acto administrativo expedido por el contralor territorial, acorde con su estructura organizacional y deberá estar conformado por un número impar de miembros, esto es, con un mínimo de miembros igual o mayor a tres (3) servidores públicos, quienes tendrán voz y voto y sus decisiones serán adoptadas por mayoría simple. En caso de presentarse una controversia insuperable en el seno del comité, la decisión final será adoptada por el líder de la dependencia que ejerce la vigilancia y control fiscal.

Que por medio de la Resolución No. 092 de 2024 la Contraloría Municipal de Barrancabermeja crea, conforma y reglamenta el comité técnico de auditorías.

Que mediante Resolución No. 169 del 29 de diciembre de 2020 la Contraloría Municipal inicio el proceso de implementación y adaptación gradual de los procedimientos (documentos del SGC) y los papeles de trabajo, modelos y anexos (registros del SGC), establecidos en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución.

Que la Guía de Auditoría Territorial bajo norma ISSAI adoptada y materializada gradualmente por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja establece la metodología y los criterios para la Planeación Estratégica del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.

Que mediante la Resolución No. 017 del 10 de febrero de 2021 la Contraloría Municipal de Barrancabermeja liberó algunos procedimientos (documentos del SGC) y los papeles de trabajo, modelos y anexos (registros del SGC), establecidos en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución para la Planeación Estratégica del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.

Que de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial bajo normas ISSAI se debe actualizar el inventario de Sujetos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de determinar el universo sobre el cual se definirán las auditorías a incluir en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2026.

Que para la formulación del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT 2026 se siguieron los parámetros y fundamentos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT bajo normas ISSAI, los cuales están consignados en el PVCFT 2026 adjunto a la presente Resolución.

Barrancabermeja transparente, Control Fiscal, tarea de todos

Estadio Daniel Villa Zapata, tribuna Nororiental piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

Que según Resolución No. 007 de fecha 18 de enero de 2019, especifica en el artículo cuarto las funciones del subcomité del PGAT, el cual es hacer seguimiento al PGAT, el cual actualmente se denomina PVCFT.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA: Actualizar el inventario de sujetos de control de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de determinar el universo sobre el cual se definirán las auditorías a incluir en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2026, de acuerdo a la priorización y selección de sujetos y a los resultados arrojados en la matriz de riesgo fiscal, con el fin de dictaminar el cumplimiento de la inversión a los recursos de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, Institutos Descentralizados Municipales de competencia de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

ARTICULO SEGUNDO: SUJETOS DE CONTROL: Los sujetos de control que están bajo la competencia legal atribuible a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, referente a las entidades e Institutos Descentralizados, son los siguientes:

No.	SUJETO DE CONTROL
1	ADMINISTRACION CENTRAL DE BARRANCABERMEJA
2	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
3	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA "EDUBA"
5	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA "ITTB"
6	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BARRANCABERMEJA "INDERBA"
7	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA E.S.E.B
8	EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.

ARTICULO TERCERA: ADOPCION DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL – PVCFT 2026: Adoptar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2026, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, de la siguiente forma:

Barrancabermeja transparente, Control Fiscal, tarea de todos

Estadio Daniel Villa Zapata, tribuna Nororiental piso 2 y 3

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



No.	SUJETO O PUNTO DE CONTROL A AUDITAR	TIPO DE AUDITORIA/INFORME	VIGENCIA A AUDITAR
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
2	AGUAS DE BARRANACABERMEJA S.A E.S.P.	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
3	E.S.E BARRANCABERMEJA	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
4	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA (EDUBA)	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
5	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BARRANCABERMEJA	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
6	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA (INDERBA)	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
7	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
8	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTION Y RESULTADOS	2025
9	ADMINISTRACION CENTRAL AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BARRANCABERMEJA ESE BARRANCABERMEJA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA (EDUBA) PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA (INDERBA)	INFORME DE GESTION PRESUPUESTAL	2025
10	ADMINISTRACION CENTRAL AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P. INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BARRANCABERMEJA ESE BARRANCABERMEJA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA (EDUBA) PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA (INDERBA)	INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	2025

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCION No. 013 DEL 13 DE ENERO DE 2026	PÁGINA 7 DE 7	

PARAGRAFO: El documento que contiene el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT 2026, se encuentra adjunto a la presente resolución. El cronograma del PVCFT 2026 se encuentra como anexo del PVCFT.

ARTICULO CUARTO: Las modificaciones que sean indispensables introducirle al citado Plan, se entenderán incorporadas a la presente resolución, a través de la aprobación del PVCFT 2026 Modificado y el Cronograma del PVCFT 2026 modificado, con la firma del documento por parte del Contralor y del Director Técnico de Fiscalización, sin que se requiera nueva resolución modificatoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, el PVCFT 2026 y el Cronograma de PVCFT de la vigencia a auditar 2025, así como las modificaciones que realicen a PVCFT 2026, se publicarán en la página web de la Contraloría.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del 13 de enero de 2026 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

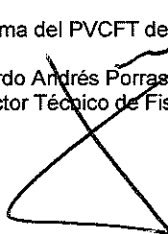
Expedida en Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinte seis (2026).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

ADJUNTO: Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2026.

ANEXO. Cronograma del PVCFT de la vigencia a auditar 2025.

PROYECTO: Libardo Andrés Porras Cepeda
 Director Técnico de Fiscalización



Barrancabermeja transparente, Control Fiscal, tarea de todos
 Estadio Daniel Villa Zapata, tribuna Nororiental piso 2 y 3
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co